



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPSM

Tarapoto, 24 de enero del 2024

LA ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 030-2023-MPSM que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2025, de fecha 21 de diciembre del 2023, publicada el 17 de enero del 2024; el Informe N° 014-2024-GPP-MPSM, de fecha 17 de enero del 2024 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que conforme se encuentra regulado en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", mediante la cual en su artículo 53° se establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicciones, por lo que es necesario realizar las acciones pertinentes a fin de iniciar el Proceso de Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y la Ley N° 29298 que modifica los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley N° 28056, se establecen los parámetros mínimos para el desarrollo del Presupuesto Participativo. Asimismo, la referida Ley reglamentada mediante Decreto Supremo N° 142 -2009-EF y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. "Instructivo para el Presupuesto Participativo" basado en Resultados y aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010- EF/76.01" establecen los procedimientos y mecanismos específicos para su desarrollo;

Que, en mérito de La Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, se dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que con Ordenanza Municipal N° 030-2023-MPSM de fecha 21 de diciembre del 2023 publicada el 17 de enero del 2024 en su Disposiciones Finales establece:

"Primera Disposición Final. - Facúltese al/la señor(a) Alcalde(sa) para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza y modifique el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2025, de ser el caso."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MPSM, de fecha 18 de enero de 2024, se resolvió en su Artículo Primero: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor JOAO MARTÍN ALFARO SORIANO, por los días, desde el 22 hasta el 26 de enero de 2024 (...);

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede Modificar el Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Alcalde encargado del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Ordenanza Municipal N° 030-2023-MPSM, tal como se indica:





**CRONOGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
2025 MPSPM**

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	29 DE ENERO - 02 FEBRERO
PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS	05 DE FEBRERO 2024
PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PPBR 2025	06 DE FEBRERO 2024

ACTIVIDAD	TAREA	TEMAS	FEBRERO			
			S1	S2	S3	S4
Reunión con Equipo Técnico	Coordinación y Breve Exposición del Proceso PPRBR	Coordinación con equipo técnico previo al inicio de las actividades del proceso	09 DE FEBRERO 2024			
		Breve Exposición				
Taller 01	Capacitación a Agentes Participantes	Presupuesto Participativo		16 DE FEBRERO 2024		
		Invierte Pe				
		Funciones, Competencias y Atribuciones de los Gobiernos Locales; Comité de Vigilancia				
		Rendición de Cuentas PPBR 2023				
		Identificación y Priorización de Resultados				
Evaluación Técnica	Presentación/Evaluación Técnica	Explicación del Llenado de Ficha Técnica	20 DE FEBRERO 2024			
		Presentación de Ficha Técnica				
Taller 02	Comité de Vigilancia	Se Revisarán los Proyectos que se presenten de acuerdo a los criterios de Priorización (Filtro)	23 DE FEBRERO 2024			
		Elección del Comité de Vigilancia 2025				
	Identificación y Priorización de Proyectos	Priorización de Proyectos de acuerdo a los criterios de Priorización y por Ejes de Desarrollo				
		Presentación del Crédito Presupuestario				
Aplicativo	Insertar en el aplicativo del MEF, del PPBR-2025	Formalización de acuerdos y Compromisos (Actas de Talleres).				27 DE FEBRERO 2024
		Formalización de acuerdos				
INFORME FINAL						01 DE MARZO 2024



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la Publicación del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
SR. JOAQUÍN ALFARO SORIANO
ALCALDE (E)